

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA-LA MANCHA****SALA DE LO SOCIAL****ALBACETE****Cédula de notificación**

En el recurso de suplicación número 566 de 2010 seguido ante la 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos 209 de 2009 del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, promovidos por don José Antonio Torán Hernández, contra Suministros Eléctricos Morales, S.A. y Fogasa, sobre despido, con fecha 18 de junio de 2010 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don José Antonio Torán Hernández, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, de fecha 22 de mayo de 2009, en autos número 209 de 2009, sobre despido, siendo recurrida la empresa Suministros Eléctricos Morales, S.A., debemos confirmar la indicada resolución.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Suministros Eléctricos Morales, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 20 de julio de 2010.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-8262